



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

130-19.11

**INFORME FINAL CONSOLIDADO DE AUDITORÍA
CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CUMBRE – VALLE DEL CAUCA
VIGENCIAS: 2010 - 2011**

**CDVC- No. 06
AGOSTO DE 2012**



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL

Contralor Departamental Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla

Director Operativo de Control Fiscal Jorge Antonio Quiñones Cortes

Subdirector Técnico Cercofis Cali Fernando Quintana Durán

Representante Legal de la Entidad Auditada Jorge Barrera Barco

Equipo de Auditoría:

Líder Fernando Arévalo Terán

Auditores Rubiela Nieves

Katherine Bravo Caicedo

Juan Carlos Vera Ramírez

TABLA DE CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	4
1 HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO	5
2 METODOLOGIA	6
2.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA	6
2.2 ANTECEDENTES-SEGUIMIENTO PLAN DE EJORAMIENTO	7
2.3 QUEJAS	7
3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
3.1 GESTION (EJES CENTRALES TEMÁTICOS)	8
3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL	8
• Planeación	8
• Análisis del Talento Humano y la Estructura Organizacional	12
• Evaluación del Sistema de Control Interno	14
• Análisis de los Sistemas de Información	15
3.2 FINANCIERA	16
• Estados Contables	16
• Control Interno Contable	20
• Presupuesto	21
• Cierre Fiscal	27
3.3 LEGALIDAD	30
• Cumplimiento del marco normativo de la Contratación	30
• Etapas de la Contratación	31
• Impacto de la Contratación	33
3.4 QUEJAS	33
3.5 REVISION DE LA CUENTA	36
3.6 RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS	36
4.0 ANEXOS	37

Dictamen Integral
Opinión de Estados Contables
Cuadro Resumen de Hallazgos
Cuadro Control de Beneficios

INTRODUCCIÓN

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca al Municipio de La Cumbre (V), utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la Administración del Municipio en las vigencias 2010 y 2011, desde diferentes Ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a las Entidades Territoriales de los Planes de Desarrollo y los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

El énfasis del proceso auditor está direccionado a la Contratación del Municipio de La Cumbre.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia describiendo los Hechos Relevantes del Contexto que enmarcan el proceso auditor. Acto seguido se describe la metodología utilizada para entrar a la narración de los principales resultados obtenidos durante la auditoría. Finalmente, y de manera sintetizada, como anexo se presenta el Dictamen Integral Preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el feneamiento de las cuentas revisadas así como la consolidación de los presuntos hallazgos.

1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO

El municipio de La Cumbre Valle, desde 1.996 y 1.997 durante la administración del señor EMILIO FIGUEROA CORDOBA (q.e.p.d) realizó compras de lotes a nombre del municipio sin hacer los respectivos registros ante la Oficina de Instrumentos Públicos, observándose que hasta la fecha, dichos predios no han ingresado a los activos inmuebles del mismo, causando una disminución en el patrimonio.

La base de datos del impuesto predial no se actualiza desde el 2.003, ocasionado con ello pérdidas de rentas por este concepto, máxime cuando los recursos propios son insignificantes en comparación con las transferencias de la Nación.

La población del Municipio al 2011, es de 11.352 habitantes, distribuidos en 2.408 en la cabecera y 8.924 en Zona rural, según el Departamento Nacional de Estadísticas (DANE).

Es un Municipio de vocación turística y agrícola, el principal cultivo es el Café. El Comité de Cafeteros ha logrado estimular otros cultivos en el municipio buscando brindar a las comunidades alternativas que contrarresten la caída de ingresos por diferentes motivos, entre ellos, la caída de los precios internacionales y la revaluación del peso.

Según el Departamento de Planeación Nacional, en el 2010 la Gestión del Municipio, ocupo en el orden nacional el 323 y a nivel departamental el 12.

2. METODOLOGÍA

El propósito fundamental de esta auditoría es determinar si la Administración del Municipio de La Cumbre – Valle del Cauca, ha contado con un direccionamiento claro y visible que le permita tener operaciones administrativas y asistenciales eficientes y efectivas a fin de cumplir con su Misión a través de la prestación de los servicios.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamentales colombianas (NAGC) compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de General Aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Técnica del Cercofis Cali.

El trabajo se realizó con un equipo multidisciplinario conformado por cuatro (4) Profesionales.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Administración del Municipio dentro del desarrollo de la auditoría y los hallazgos que dentro del proceso auditor no fueron comunicados se presentan en el presente informe preliminar para que ejerzan el derecho a la contradicción.

2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El Dictamen Integral Consolidado derivado de los resultados de la presente auditoría, corresponde y se limita al análisis de la gestión realizada por la entidad en el periodo de dos vigencias fiscales, comprendidas entre el (01) de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011.

2.2. ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

En proceso Auditor no se realizó el seguimiento al Plan de Mejoramiento, ya que este fue evaluado en el 2010 correspondiente a las vigencias 2008-2009 en donde se estableció que de 30 hallazgos administrativos cumplieron en su totalidad 26 acciones, obteniendo una calificación del 87%.

2.3. QUEJAS

- En el proceso Auditor se allegó la solicitud de trámite CACCI 8583 QC - 054-2011 de fecha 15 de agosto de 2012 de la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana.
- Queja CACCI No 8735 de agosto 21 de 2012 QC-054 de 2011 de fecha 12 de abril de 2012 y allegada al proceso auditor el día 22 de agosto de 2012 de la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana.
- Respuesta sobre una supuesta manipulación indebida de la base de datos catastral con CACCI 7317 de julio 22 de 2011.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. GESTIÓN

3.1.1. DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL

Se abordaron diferentes Áreas del Municipio, con el fin de determinar la forma en que elaboró su planeación y la ejecución en cumplimiento de sus objetivos, examinando si los recursos disponibles involucrados en las diferentes actividades fueron asignados, distribuidos, recaudados y utilizados de manera eficiente, económica y eficaz.

La evaluación de la Gestión, se realizó con énfasis en el seguimiento al Plan de Desarrollo y la contratación, tomando como base las diferentes etapas, desde su formulación, su ejecución y culminando con su seguimiento y medición, con el fin de establecer el grado de cumplimiento del mismo en sus diferentes ejes estratégicos y el impacto o beneficio que causó a la comunidad del Municipio de La Cumbre (V.)

- **Planeación**

El plan de desarrollo del Municipio para el período (2008-2011), se adoptó mediante acuerdo No. 008 de mayo 30 de 2008, se evidenció falta de socialización del Plan de Desarrollo y comunicación entre las diferentes dependencias para su ejecución; es de señalar que no tuvo modificaciones en el período en mención.

El plan de Desarrollo no se ha constituido en el instrumento de planificación que oriente la gestión en el Municipio, en razón a que no se evidencia la ejecución, seguimiento y evaluación de las metas, con miras al mejoramiento del bienestar de la comunidad. Los componentes programáticos del Plan de Desarrollo están distribuidos de la siguiente forma:

Plan de Desarrollo (2008-2011) Alcaldía Municipal de la Cumbre (V)

Ejes Estratégicos	Total Sectores	Total programas	Total Subprogramas	Total Proyectos
1.- Social	9	16	28	36
2.- Económico	5	4	10	15
3.- Gestión Pública	3	3	4	5
4.- Ambiental	2	4	8	10
5.- Convivencia y seguridad	1	1	2	3

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal.

COMPARATIVO INVERSIÓN POR SECTORES (2010 – 2011)

SECTOR	2010 - Ejec.	2011 – Ejec.	Diferencia	%
Justicia y Seguridad	116.252.948	849.606.415	733.353.467	631%
Desarrollo	90.313.814	64.539.734	-25.774.080	-27%
Vivienda	10.987.550	7.011.620	3.975.930	-30%
Saneamiento Básico	220.547.871	261.552.995	41.005.124	19%
Educación	241.683.431	395.671.261	153.987.830	63%
Cultura	238.861.428	131.091.648	-107.769.780	-45%
Deporte y Recreación	82.605.545	104.625.311	22.019.766	27%
Agropecuario	80.475.928	65.358.713	-15.117.215	-19%
Industria y Turismo	33.889.500	46.381.800	12.42.300	36%
Medio Ambiente	27.983.167	69.808.355	41.825.188	152%
Eléctrico	385.161.627	504.377.979	119.216.352	31%
Vías y Transporte	396.177.939	-148.260.965	247.916.974	-62%
Salud	1.926.007.327	2.223.264.696	297.257.369	15%

Fuente: Secretaría Hacienda Municipal de La Cumbre (V)

De la vigencia 2010 al 2011, los sectores que tuvieron mayor incremento fueron justicia y seguridad, medio ambiente con 631% y 152% respectivamente. El primero de ellos es debido al levantamiento topográfico y diseño de la estación de policía, la instalación de cámaras de seguridad en la cabecera municipal y con motivo de la ola invernal, la construcción de muros de contención o gaviones en la rivera del río Bitaco hacia Puente Palo y en la rivera del río Pavas.

El incremento del 152% en medio ambiente se debe a la adquisición de predios en nacimientos de agua para su conservación.

Hallazgo No. 01 – Administrativo y Disciplinario

Deficiente ejecución e implementación del sistema de planificación del Municipio, los instrumentos operativos de planeación como: Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), planes de acción, plan indicativo, proyectos de inversión no están armonizados por falencias en su elaboración, ejecución y evaluación como es el caso del POAI, no describe los nombres de los proyectos y no se observa acto administrativo de su aprobación por el Consejo de Gobierno; los planes de acción no tienen líneas de base; el plan indicativo, la información en columna de “metas resultados”, no corresponde a lo que se enuncia; los proyectos de

inversión están desactualizados y no se utiliza el aplicativo Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Inversión Pública –SSEPI- de obligatoria implementación conforme a la Resolución 0806 de 2005. De acuerdo con lo anterior la planificación no está articulada con el presupuesto de inversión; de lo anterior se infiere la falta de comunicación entre las Secretarías de Planeación y Hacienda. Transgrediendo los artículos 41, 42 y 44 de la Ley 152 de 1994. Por consiguiente no se garantiza el logro de los objetivos de desarrollo planteados por la administración Municipal.

Hallazgo No. 02 – Administrativo y Disciplinario

No se evidencia informes de evaluación del Plan de Desarrollo de las vigencias 2010 y 2011; en razón a que no se hizo seguimiento, monitoreo y evaluación de las metas y sus indicadores; el plan indicativo y los planes de acción tienen lo programado más no lo ejecutado. En consecuencia no se ha establecido el impacto de las metas producto respecto a su aporte al cumplimiento de las metas de resultado, en la solución del problema de la comunidad o las condiciones para aprovechar las potencialidades del Municipio. Transgrediendo los artículos 42 y 43 de la Ley 152 de 1994 (Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo)

Hallazgo No. 03 – Administrativo y Disciplinario

El Banco de proyectos del Municipio, no cumple con la labor de análisis, seguimiento y evaluación de los proyectos, no se tiene una base de datos de los mismos y no se evidencia diligenciamiento de los proyectos en el Modelo General Ajustado (MGA) conforme lo dispone la Resolución 0806 de 2005. Se desaprovecha un Instrumento de planeación que facilita las labores relacionadas con la programación y seguimiento de los proyectos de inversión, el apoyo para agilizar las labores y un insumo para la toma de decisiones; de acuerdo con lo anterior, no se están utilizando bien los instrumentos operativos de planeación para cumplir con la parte estratégica de la entidad, por lo que no se garantiza el cumplimiento de los objetivos del Municipio.

Sector Educación:

El Municipio no es certificado en Educación. De acuerdo con la Ley 715 de 2001, en su artículo 8º las competencias de estos municipios son:

- Administrar y distribuir los recursos del Sistema General de Participaciones que se les asignen para mantenimiento y mejoramiento de la calidad.

Participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación. Los costos amparados por estos recursos no podrán generar gastos permanentes para el Sistema General de Participaciones.

Es de señalar que el Municipio de La Cumbre por no estar certificado en Educación, no le corresponde elaborar y evaluar metas de cobertura educativa, deserción escolar, esta información la rinden las Instituciones Educativas del Municipio de la Cumbre a la Secretaría de Educación a través del aplicativo (SIMAT).

Para la evaluación y comparación de las vigencias 2010 y 2011 no se evidenció cumplimiento de metas de proyectos porque no presentaron planes de acción ejecutados y evaluados.

Se verificó por parte del equipo auditor algunas inversiones realizadas en este sector, a diferentes instituciones educativas tanto en la parte urbana como en la rural:

Convenios cuyo objeto es gratuidad Educativa:

No. 035 del 22 de julio de 2010, con la Alcaldía Municipal y la Institución Educativa Simón Bolívar. Por valor de \$14 millones.

No 033 del 22 de julio de 2010 con la Institución Educativa Francisco de Paula Santander, por valor de \$13.8 millones.

No.034 de 22 de julio del 2010 con la Institución Educativa San Pio X, por valor de \$18 millones

Convenio No 037 del 2010 con la Institución Educativa Libertad, por valor de \$10 millones cuyo objeto era el transporte escolar.

Convenio 035 del 16 de junio del 2011, Institución Educativa Francisco de Paula Santander; objeto aporte económico para obras de infraestructura.

Convenio 036 del 16 de junio del 2011, Institución Educativa San Pio X, objeto aporte económico para obras de infraestructura valor \$8 millones

Contrato de prestación de servicios de transporte escolar No. 015 del 2011, contratante Transporte Calima S.A.; cuyo objeto es transportar los estudiantes del Municipio de La Cumbre (V), valor \$26.4 millones.

Sector Salud

El Municipio de La Cumbre es certificado en Salud y de acuerdo con la Ley 715 de 2011, tiene las siguientes competencias: “Dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en sus competencias, afiliar a la población pobre al régimen subsidiado, formular y ejecutar el Plan Nacional de Salud Pública ajustado al perfil epidemiológico del Municipio, vigilar la calidad del agua Decreto 475 de 1998; efectuar vigilancia y control sanitario de la distribución y comercialización de alimentos y de establecimientos gastronómicos, así como, transporte asociado de estas actividades a los Distritos y a los municipios de categorías 1, 2, 3 y especiales.

La meta resultado: “Ampliar en un 25% la cobertura de aseguramiento por régimen subsidiado”. Las personas validadas (certificadas) en el régimen subsidiado al final del cuatrienio (2011), fueron 8.132, que representa un cumplimiento de la meta resultado en 97% del porcentaje esperado en ampliación de cobertura (25%) en los cuatro años (ver cuadro). Estas personas están afiliadas y validadas en la Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado (EPS-S), CAFESALUD, se tomó una muestra para constatar la certificación de validación al Régimen Subsidiado y prestación del servicio en el Hospital “Santa Margarita” de nivel 1 de la Cumbre (V.)

El municipio de la Cumbre realizó Convenios con el Hospital Santa Margarita, para que atendiera a la población vulnerable la cual fue objeto de visita por parte del equipo auditor, evidenciándose el cumplimiento de los objetos contractuales entre el Municipio y el Hospital Santa Margarita.

Programa: Aseguramiento de la población Cumbreña al SGSS.

Meta Resultado	Indicador	Línea de Base 2007	Resultado 2010	Resultado 2011	% esperado	% avance
Ampliar en un 25% la cobertura de aseguramiento por régimen subsidiado	% de cobertura.	5.796 (56%)	8.093 (78%)	8.132 (78.5%)	81%	78.5%

Fuente: Secretaría Salud Municipal.

- **Análisis de Recurso Humano y Estructura Organizacional**

La planta de cargos del Municipio, se modificó mediante decreto 027 de 2010 y quedó constituida de la siguiente manera:

CARGOS 2010 y 2011: 19 Empleados Públicos

- Secretarios de Despacho (LNR) (4 funcionarios)
- Auxiliares Administrativos (5).
- Auxiliares de Servicios Generales (2)
- Técnicos Operativo UMATA (1).
- Inspector de Policía y Tránsito (1)
- Dirección de Control Interno (1)
- Secretarias (2)
- Comisario de Familia (1)
- Conductor (1)
- Alcalde Municipal (1)

Según decreto 033 de octubre 20 de 2010, se ajustó el manual de funciones y competencias laborales para los empleos de planta del personal de la alcaldía municipal de La Cumbre - valle.

Las historias laborales están archivadas, en un sitio seguro, pero no se cuenta un aplicativo para ello.

CUADRO PERSONAL DE NÓMINA Y PLANTA VIGENCIAS 2010 Y 2011

	No. Funcionarios vig. 2010	No. funcionarios vig. 2011
Nómina carrera Admtativa.	5	5
Libre Nombramiento y remoción	4	4
Provisionalidad	6	6
Encargo	1	1
Elección Popular (Alcalde)	1	1
TOTAL PERSONAL NÓMINA	17	17
PERSONAL DE PLANTA	19	19

Fuente: Secretaría Administrativa y de Hacienda.

En la vigencia 2010 y 2011, se observó que tienen 17 funcionarios de nómina de un total de 19 que tiene la planta de cargos. El 31% (6) del total de planta de cargos está en provisionalidad.

Se evidenció alta rotación de personal, que no permite memoria institucional del Municipio y empoderamiento de la cultura institucional, como es el caso de la Secretaría de Salud y Saneamiento Básico, que tiene 3 funcionarios: 1 de libre nombramiento y remoción y 2 por contratos de prestación de servicios, los cuales se están desempeñando en sus cargos a comienzos de 2012.

- **Evaluación del Sistema de Control Interno y Calidad**

El sistema de control interno del Municipio de La Cumbre (V), según la encuesta de autoevaluación rendida a la DAFP, se encuentra en un nivel de avance de 60.63 % (2011) y 77.4% (2010).

No obstante lo anterior, se observó que en el 2011 en el componente: “planes y programas” se consignó una calificación de 85.6%, en el transcurso de la auditoría se evidenció que no se midió el cumplimiento de metas de los planes y programas y por ende no se evaluó el Plan de Desarrollo del Municipio; así mismo se tiene una débil coherencia entre los planes estratégicos, operativos y financieros.

El componente: “Administración de riesgos” fue calificado su avance con 91.6%, evidenciándose una débil política de administración de riesgos. De igual manera, no se evidenció documentos soportes de las encuestas para estas calificaciones de avances del MECI. Lo anterior confirma la falta de mayor compromiso de los directivos de la entidad en la orientación y manejo del MECI, situación que compromete el cumplimiento de los objetivos de la entidad y mayor eficiencia, eficacia y efectividad en el manejo de los recursos.

Las Peticiones Quejas y Reclamos (PQR). Se hacen por medio escrito como derecho de petición y en la página web del Municipio
Subsistema De Control Estratégico

Hallazgo No. 04 Administrativo y Disciplinario

Aun cuando se tienen definidos los procesos e indicadores de la entidad, estos se encuentran desactualizados y sin caracterizar; igualmente falta capacitación de los servidores públicos en el manejo del modelo de operación. En consecuencia no se ha llevado a cabo la autoevaluación de la gestión con acciones preventivas y correctivas producto del análisis de indicadores que garanticen el mantenimiento del sistema y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Según la evaluación realizada por el equipo auditor se están incumpliendo las funciones asignadas en la ley 87 artículo 7 y sus decretos reglamentarios, en especial el 2145 de 1999, en el cual se definen las funciones específicas de la Oficina de Control Interno y la Oficina de Planeación.

Hallazgo No 05 - Administrativo

Se evidenció las siguientes deficiencias en la programación, ejecución y evaluación en las auditorías internas de calidad practicadas en las vigencias 2010 y 2011; en razón a una débil cultura de autocontrol y autoevaluación que permitan el mejoramiento continuo y el uso eficiente de los recursos:

- En el 2010 se programaron cinco (5) auditorías y se realizaron dos (2), lo que representa un cumplimiento del 40% y en el 2011, se programaron seis (6) y se realizaron dos (2) para un cumplimiento 33.3%; lo anterior evidencia improvisación y falta de planificación, por cuanto se tiene un bajo cumplimiento respecto a lo programado
- Los papeles de trabajo de la auditoría interna de contratación no especifican el proyecto relacionado con el contrato que enuncian.
- No se cuenta con un normograma que consolide la información de las normas inherentes a los procesos.
- En el 2011, la evaluación y seguimiento del plan de mejoramiento de la auditoría interna a la contratación fue bajo (47%) y no se evidenció el cumplimiento de las funciones de control interno disciplinario en la entidad.
- No se observó valoración del componente del MECI: Administración del riesgo el cual hace parte de la cultura institucional.

Hallazgo No 06 - Administrativo

No se evidencia registro y seguimiento de las peticiones quejas y reclamos (PQR); en razón a que no se tiene procedimientos, aplicativo (software) para su trámite. Así mismo, no hay control a los documentos recibidos por correo electrónico. En la vigencia 2011 no se evidenciaron Planes de Compras y Capacitación, ni sus procedimientos; en consecuencia no se garantiza el cumplimiento de los objetivos institucionales y el mejoramiento continuo del Municipio.

- **Análisis de los Sistemas de Información**

Hallazgo No 07 Administrativo

El Municipio tiene web institucional la cual se encuentra desactualizada y falta presentar información relativa a la gestión del municipio y los resultados obtenidos, la conectividad a internet se realiza con modem inalámbrico por cuanto los

operadores del servicio internet no tienen infraestructura de redes alámbricas. Así mismo, no se evidenció correo electrónico institucional, políticas de seguridad (Backup) para salvaguardar la información, incumpliendo el decreto 1151 de 2008.

El Municipio tiene los siguientes aplicativos:

- **Pasivocol 3.0**, Es una base de datos donada por el Ministerio de Protección Social, se encuentra funcionando.

- **Impuestos Plus Versión 4.084**. (Aplicativo donado por la CVC), liquida el impuesto predial, cartera morosa, facturación, acuerdos de pago, repartos, base de datos, tasa Bomberil y ambiental.

- Sistema de Información para la Administración Pública (SINAP 5.3) es el aplicativo de Sistema Integrado Financiero (SIF), está funcionando.

- **Workflow Jurídico 1.0**, este aplicativo para el manejo de información jurídica, no se encuentra funcionando.

- **Sisben Pro 1.0**, es un aplicativo que maneja estadísticas, base de datos, e información relativa a la población urbana y rural, caracterización de los hogares, salud, educación y empleo, aseguramiento régimen subsidiado. No se encuentra actualizado de acuerdo a las necesidades de la secretaria de Salud.

El **Sisben Net**, reemplazó al aplicativo Sisben III, es una base de datos de encuestas del Sisben que sirve como insumo del Sisben Pro.

Aplicativo de estratificación rural, fue entregado por el Departamento Nacional de Planeación, para la estratificación de vivienda y fincas dispersas de la Zona rural (se encuentra en uso)

3.2. FINANCIERA

- **Estados Contables**

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus Estados Contables, el Municipio está aplicando el marco conceptual de la contabilidad pública y el catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, a nivel del documento fuente. Así mismo, las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de libros y preparación de informes contables.

El sistema de información financiera para las vigencias 2010 y 2011 del Municipio de La Cumbre está diseñado mediante el Software financiero SINAP. Actualizado cada año. El cual cuenta con 6 módulos (contabilidad, presupuesto, tesorería, nomina, inventarios y taquilla.) Se evidencio que los registros afectan alternamente los distintos módulos del sistema financiero.

Hallazgo No. 08 - Administrativo

El Municipio cuenta con otro programa denominado IMPUESTOS PLUS, el cual es actualizado cada mes, encargado de manejar todo lo relacionado con el impuesto predial unificado del municipio, el cual no funciona en línea con los demás módulos, la información es trasladada manualmente al módulo de contabilidad.

BALANCE GENERAL

ACTIVOS

Municipio de La Cumbre, Valle
Composición del Efectivo
En miles de Pesos

DESCRIPCION	2010	2011
EFFECTIVO	1.832.371	881.268
Cuentas Corriente	1.718.574	736.640
Cuentas de ahorro	113.797	144.628

Fuente Contabilidad

EFFECTIVO

La Alcaldía Municipal de La Cumbre presentó saldos de caja y bancos al 31 de diciembre de 2010, por \$1.832.371.000, y en el 2011 por \$881.268.000 los cuales fueron verificados de acuerdo a los extractos, conciliaciones, auxiliares, boletines y soportes, evidenciando la coherencia en la información.

I INVERSIONES

Municipio de La Cumbre, Valle
Composición de Inversiones
En miles de Pesos

INVERSIONES	2010	2011
Acciones Preferenciales	52.270	52.270

Fuente Contabilidad

Hallazgo No. 09 - Administrativo

Las inversiones del municipio están representadas en aportes realizados a la empresa de servicios públicos ACUAVALLE, las cuales ascienden a \$52. Millones a diciembre 31 de 2010 y respectivamente \$52.millones para el 2011, de acuerdo a las cifras registradas en la contabilidad, no se evidencia una valorización de las acciones.

RENTAS POR COBRAR

El siguiente cuadro nos muestra cual ha sido el comportamiento de las rentas por cobrar.

Municipio de La Cumbre, Valle
Composición de Rentas por Cobrar
En miles de Pesos

Vigencias	2011	2010	Variación \$
Actual	617.621	585.490	32.131
Anteriores	1.976.257	1.928.686	45.571
TOTALES	2.593.878	2.514.176	79.702

Fuente contabilidad

Hallazgo No. 10- Administrativo

El Municipio de La Cumbre presenta unas rentas por cobrar para el 2011 de \$2.593 millones, mientras que para el 2010 se cerró con \$2.514 millones, incrementándose en \$79 millones de una vigencia a otra; dejando ver que existe debilidad en las prácticas de cobro, por cuanto no se refleja un impacto en la Rentas por cobrar que permita la disminución de estos saldos, esta situación impide que el municipio perciba recursos por rentas propias.

Hallazgo No. 11 – Administrativo

Al comparar los saldos por cobrar entre el área de Rentas y Contabilidad, se evidenció que no coinciden, existiendo una diferencia de \$45 millones para el 2011 por impuesto predial por cuanto existe un error en la interface realizada por el sistema Impuestos Plus. Presentando un riesgo e incertidumbre frente a la razonabilidad de las cifras contables de la entidad por que la información financiera no es confiable.

Hallazgo No. 12 - Administrativo

El balance general del municipio de La Cumbre de las vigencias auditadas, presenta en su activo corriente cuentas de rentas por cobrar mal clasificada, debido a que son recursos que por su naturaleza y periodo de exigibilidad no son realizables en un año, lo que hace imposible tenerse en cuenta como activo corriente, esta situación genera un inadecuada revelación de las operaciones del ente y expectativas financieras por fuera de la realidad.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

En el municipio de la Cumbre para el 2010 y 2011 la propiedad planta y equipo, en lo que corresponde a bienes muebles e inmuebles fueron contabilizadas y amortizadas. En la nota 16 de los estados financieros para las dos vigencias, la entidad manifiesta que se están realizando las gestiones administrativas y se procedió a depurar e incorporar algunos bienes al balance que no se encontraban contabilizados por no poseer todos los documentos requeridos como son el título de propiedad idóneo.

POLIZAS

Hallazgo No. 13- Administrativo-Sancionatorio

Se observa que la Entidad no adquirió para las vigencias 2010 y 2011, las pólizas para asegurar los bienes muebles e inmuebles, seguros contra todo riesgo de Vehículos que son de propiedad del Municipio, siendo una debilidad para la Entidad en el caso de ocurrir un siniestro, infringiendo presuntamente la Ley 734 de febrero 5 del 2002. Vulnerando el artículo 48 numeral 63.

PASIVOS

El pasivo del ente se resume en el siguiente cuadro:

Pasivos a dic. 31 de 2011-2010

En Miles

CUENTAS	2011	2010
Operaciones de Crédito Publico	136.148	676.148
Cuentas por Pagar	893.080	3.039.776
Obligaciones Laborales	168.585	393.551
Otros Pasivos	187.830	155.838
TOTAL PASIVO	1.385.643	4.265.313

Fuente Contabilidad

El cuadro representa las obligaciones que a diciembre 31 de 2011 poseía el Municipio pendientes de pago como son deuda pública y las cuentas por pagar a proveedores, contratistas y demás prestadores de servicios, las obligaciones laborales y de seguridad social integral por los diferentes conceptos, además de provisiones para prestaciones sociales y los ingresos recibidos para terceros, el pasivo total asciende a \$1.385 millones, que comparado con el 2010 presento una disminución de \$2.880 millones.

DEUDA PÚBLICA

Al cierre de la vigencia 2010 el Municipio quedó con una deuda Pública de \$723 millones contraída con el Banco Agrario, la cual fue cancelada en su totalidad para el cierre de la vigencia 2011. Este crédito se destinó a la inversión en infraestructura de salud, educación, vías y deportes.

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL

Analizado el estado de resultados del ente auditado para el año 2010 se evidencio un excedente positivo de \$3.960 millones producto del ejercicio operativo, que comparado con el año 2011 presento una disminución de \$741.152. Este comportamiento se originó porque obtuvieron menores ingresos y mayores gastos frente al año 2010.

- **CONTROL INTERNO CONTABLE**

La evaluación realizada por la entidad en cuanto al control interno contable para el 2010 obtuvo un puntaje de 3.9 y para el 2011 3.6 ambos con una interpretación adecuada. Situación que al ser verificada en el proceso auditor para el 2010 fue de 3.7 y para el 2011 fue de 3.5; como se evidencia en el siguiente cuadro:

2010

RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO						
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		Puntaje por grupo	Interpretación	Puntaje por subsistema contable	Interpretación	Puntaje del Sistema Contable
GENERALES		3,10	ADECUADO	3,10	ADECUADO	3,78
ESPECIFICOS	Área del Activo	7,93	SATISFACTORIO	4,45	SATISFACTORIO	
	Área del Pasivo	3,56	ADECUADO			
	Área del Patrimonio	3,17	ADECUADO			
	Área de Cuentas de Resultado	3,17	ADECUADO			
						ADECUADO

2011

RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO							
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		Puntaje por grupo	Interpretación	Puntaje por subsistema contable	Interpretación	Puntaje del Sistema Contable	Interpretación
GENERALES		3,10	ADECUADO	3,10	ADECUADO	3,56	ADECUADO
ESPECIFICOS	Área del Activo	7,36	SATISFACTORIO	4,02	SATISFACTO RIORIO		
	Área del Pasivo	3,56	ADECUADO				
	Área del Patrimonio	3,17	ADECUADO				
	Área de Cuentas de Resultado	2,00	INSUFICIENTE				

- **PRESUPUESTO**

Legalidad Presupuestal

Vigencia 2010

El Concejo Municipal de la Cumbre Valle, aprueba el presupuesto del Municipio mediante Acuerdo 018 de noviembre 30 de 2009, por \$4.597 millones.

Vigencia 2011

El presupuesto fue aprobado por el Concejo Municipal con el Acuerdo No. 010 de noviembre 30 de 2010, por \$5.313 millones.

En los anteriores Acuerdos, Artículos 7º y 10º, el Concejo Municipal le concede facultades al Alcalde para que modifique el presupuesto, por tal razón los diferentes Actos Administrativos modificatorios al mismo.

El presupuesto se formuló y preparó teniendo en cuenta un escenario Financiero, el Plan de Desarrollo, Plan Indicativo, Plan Operativo Anual de Inversiones. Se elaboró el Marco Fiscal de Mediano Plazo a 10 años como un instrumento Planificador de las Finanzas que permita la toma de decisiones.

Los ingresos se prepararon mediante proyecciones históricas a las que se aplicaron el IPC como son los impuestos por predial e industria y comercio; para las transferencias se rigen en las certificaciones expedidas por el Ministerio de la Protección Social en lo que compete a los recursos del Sistema General de participaciones.

Indicadores Presupútales

Gestión Presupuestal.

Ingresos

Vigencia 2010

Vigencia 2011

Recaudos/Ingresos Aprobados

$$\$6.566.7/6.426.1 = 102.1$$

$$\$7.740.7/8.004.9 = 96.7$$

De acuerdo al resultado anterior, se observa que para el 2010, los ingresos se ubicaron por encima de lo aprobado en 2.1%, mientras que para la siguiente vigencia la gestión decrece en 5.4%. Es importante aclarar que a pesar de presentar porcentajes razonables en los recaudos, gran parte de éstos provienen de las transferencias de la Nación por concepto los recursos del Sistema General de Participación, por ende, la administración debe buscar estrategias en miras de incrementar sus propios ingresos, máxime cuando no se ha actualizado la base datos del impuesto predial desde el 2003.

Gastos

Gastos Ejecutados/Gastos Aprobados

Vigencia 2010

Vigencia 2011

$$\$5.645/6.426.1 = 87.8$$

$$\$6.871.3/8.004.9 = 85.8$$

Las ejecuciones de gastos presentaron porcentajes del 87.8 y 85.8 respectivamente, notándose una disminución porcentual de 2 puntos de un año con relación al otro, lo cual no significa que los gastos fueron inferiores, sino que el presupuesto para la vigencia 2011, fue superior en \$1.578.8 millones.

Autofinanciación del Funcionamiento

Gastos de Funcionamiento/Ingresos Corrientes

$$\$1.173/5.866.8 = 20$$

$$\$1.360.2/6.456.2 = 21$$

El análisis de este indicador nos muestra que del total de los ingresos corrientes, para el 2010 el 20% fueron aplicados para atender los Gastos de Funcionamiento y en el 2011 el 21%.

Magnitud de la Deuda

Deuda Total/Ingreso Total

$$\$676.1/6.566.7 = 10.2$$

$$\$ 136.1/7.723.7 = 1.7$$

Los anteriores indicadores reflejan que para el 2010 la deuda alcanzó el 10.2% del total de los ingresos y el 1.7% en el 2011.

Hay que tener en cuenta que dentro de los ingresos totales el mayor aportante son las transferencias de la Nación.

Importancia de las Transferencias

Transferencias Totales/Ingresos Totales

$$\$4.454.1/6.566.7 = 67.8$$

$$\$4.662.7/7.723.7 = 60.3$$

El municipio presenta un alto grado de dependencia de la Nación en cuanto a sus ingresos totales, observándose que para el 2010 alcanzó el 67.8% y en el 2011 el 60.3%, por lo tanto es pertinente que se busquen alternativas para que se incremente el recaudo por recursos propios.

Participación de los Ingresos en la Inversión

Inversión Total/Ingresos Totales

$$\$4.028.1/6.566.7 = 61.3$$

$$\$5.091.3/7.723.7 = 65.9$$

Este indicador nos señala la participación de los ingresos totales en la inversión, en las vigencias auditadas el resultado fue del 61.3% y 65.9% respectivamente, situación que corrobora la asignación de los recursos del Sistema General de Participaciones los cuales vienen dirigidos gran parte hacía la inversión.

Marco Fiscal de Mediano Plazo

El Marco Fiscal de Mediano Plazo construido a 10 años como un instrumento Planificador de las Finanzas y que permita la toma de decisiones. Se evidenció

que las proyecciones se realizaron tomando como referencia las ejecuciones del 2010. Dichas proyecciones se confrontaron con las cifras registradas en los presupuestos aprobados para las vigencias objeto de estudio y presentaron diferencias.

Hallazgo No. 14 – Administrativo

Se evidenció que las proyecciones se realizaron tomando como referencia las ejecuciones presupuestales de 2010, dichas proyecciones se confrontaron con las cifras registradas en los presupuestos aprobados para las vigencias objeto de estudio y presentaron diferencias.

Hallazgo No. 15– Administrativo

La administración debe buscar estrategias en miras de incrementar sus propios ingresos, máxime cuando no se ha actualizado la base datos del impuesto predial desde el 2003, ya que en estos últimos nueve años se ha incrementado la construcción de casas campestres las cuales no están incluidas en la base catastral.

Hallazgo No. 16 – Administrativo

Las modificaciones realizadas a los presupuestos no se aplicaron al PAC. El municipio no utiliza el PAC como un instrumento de planificación financiera que defina la disponibilidad de recursos al momento de realizar los respectivos pagos, es diseñado junto con el presupuesto por cumplir un requisito.

Análisis de los Ingresos

En el siguiente cuadro se refleja en comportamiento de los ingresos en las vigencias auditadas.

INGRESOS												
DETALLE	2010						2011					
	Pto Inicial	Adiccion	Pto Definitivo	Recaudos	% ejecucion	% del Total	Pto Inicial	Adiccion	Pto Definitivo	Recaudos	% ejecucion	% del Total
Ingresos Tributarios	772	113.3	885.4	862.2	97.3	76.2	1.414.6	164	1.578.6	1.543	97.7	63.6
Ingresos no Tributarios	3.824.9	1.049	4.852.8	5.004.6	103.1	13.2	3.898.4	1.180.2	5.078.6	4.913.2	96.7	20
Recursos de Capital		687.8	687.8	102.1	101.7	10.6		1.347.7	1.347.7	1.267.5	94	16.4
Totales	4.597	1.829	6.426	6.566.7	102.1	100	5.313	2.691.9	8.004.9	7.723.7	96.4	100

2010

Para esta vigencia se aprobó un presupuesto de ingresos por \$4.597 millones y se adicionó en \$1.829 millones, quedando aforado en forma definitiva en \$6.426 millones y los recaudos ascendieron a \$6.566.7 millones, es decir, que superó lo proyectado en 2.1%.

Los Ingresos No Tributarios fueron los que mayor recaudos obtuvieron dentro del total con el 76.2%, seguido de los Tributarios con el 13.2% y los Recursos de Capital con el 10.6%.

2011

Los ingresos para éste año se aprobaron inicialmente por \$5.313 millones, obtuvo adiciones por \$2.691.9 millones, aforándose definitivamente en \$8.004.9 millones. Los recaudos se ubicaron en \$7.723.7 millones, equivalentes al 96.4% de lo aprobado.

El mayor porcentaje de los ingresos se centró en los Ingresos No Tributarios con el 63.6, en su orden, los Ingresos Tributarios con 20% y los Recursos de Capital con el 16.4%.

Como se puede apreciar en el análisis de los ingresos de las dos (2) vigencias, que los recursos de mayor relevancia son los No Tributarios, es aquí en este grupo donde se ubican las Transferencias que llegan al ente territorial por concepto del Sistema General de Participaciones, notándose la alta dependencia que posee el Municipio de las mismas, razón por la cual se debe buscar estrategias que coadyuven a mejorar la generación de sus propios recursos con el objeto de realizar más inversiones que beneficien a la comunidad Cumbreña.

Análisis de la Ejecución de Gastos 2010 – 2011

Los gastos se ejecutaron como muestra el cuadro que sigue:

GASTOS														
Detalle	2010							2011						
	Pto Inicial	creditos	contra credito	Pto Definitivo	Total Ejecutado	% ejecuc	% del Total	Pto Inicial	creditos	contra credito	Pto Definitivo	Total Ejecutado	% ejecuc	% del Total
Gastos Personales	408.2	2.8	5.6	405.4	396.8	97.8		426.6	9.2	8.3	427.5	426.4	99.7	
Gastos Generales	140.7	112.6	8.5	244.8	243.7	99.5		187	146.8	22.4	311.6	308.1	98.8	
Transferencia	444.7	68	7.2	505.5	462.9	91.5		582.6	27.6	89.4	520.8	516.5	99.1	
Amortiza Defic Fiscal	29		1.6	27.4	27.4	100		50	8	0.04	57.9	57.9	100	
Total Pto	1.022.6	183.4	23	1.183	1.130.8	95	20	1.246.5	191.5	120.3	1.317.8	1.308.9	99.3	19
Servicio Deuda	300	221.8	77.8	444	444	100	7.9	150	269.9		419.9	419.9	100	6.1
Invers. Urbana	568.7	319.6	107.1	781.1	530	67.8		644.5	317	224.1	737.7	579.2	78.5	
Invers. Rural	2.659.7	1.641.9	321.6	3.980	3.503	88		3.122	3.269	908.8	5.482.4	4.516.2	82.3	
Amortiza Defic Fiscal	45.7		8.4	37.4	36.9	98.6		150	133.9	236	47	47	100	
Total Inversion	3.274.1	1.961.4	437	4.798.5	4.070	84.8	72.1	3.916.5	3.719.7	1.368.9	6.267	5.142.4	82	75
Total Gastos	4.597	2.366.6	537.9	6.426	5.644.8	87.8	100	5.313	4.181.1	1.489.2	8.004.7	6.871.2	85.8	100

El presupuesto de gastos del municipio de la Cumbre para la vigencia 2010 se apropió inicialmente en \$4.597 millones, se acreditó en \$2.366.6 millones y contra crédito \$537.9 millones, resultando un definitivo \$6.426 millones. Las ejecuciones totalizaron \$5.644.8 millones, equivalentes al 87.8% y comparado con lo recaudado \$6.566.7 millones, equivalentes al 102.1%, se obtiene un resultado positivo del 14.3%, es decir \$921.9 millones.

En la ejecución total, los Gastos de Funcionamiento alcanzaron el 20%, la Deuda Pública el 7.9% y la Inversión el 72.1%.

Para la vigencia 2011, se le aprueba al municipio un presupuesto de gastos inicial por \$5.313 millones, se acredita en \$4.181.1 millones y contracredita en \$1.489.2 millones, obteniendo un definitivo de \$8.004.7 millones, superior al 2010 en \$1,578.7 millones. La ejecución activa de gasto acumulada al cierre de la vigencia alcanzó \$6.871.2 millones que representan el 85.8% que al confrontarlos con los ingresos (96.4%), se evidencia un resultado fiscal positivo del 10.6% de \$852.5 millones.

La Inversión ocupó el 75% con relación al total ejecutado seguido de los Gastos de Funcionamiento con el 19% y la Deuda Pública el 6%.

De acuerdo a los anteriores análisis, es evidente que los mayores porcentajes de ejecución están concentrados en la Inversión, debido a que los entes territoriales gran parte de sus ingresos están compuestos por las Transferencias por concepto del Sistema General de Participaciones, los cuales vienen direccionados para tal fin.

Seguimiento Indicador Ley 617 de 2000

El Municipio de La Cumbre Valle, presentó una relación de Gastos de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre de Destinación en las vigencias auditadas de 57.9% y 63.1% respectivamente, inferior al 80% permitido a los Municipios de categoría 6ª dando cumplimiento al artículo 6º de la Ley 617 de 2000 como se demuestra en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	2010	2011
Ingresos Corrientes de Libre - ICLD	\$1.387.9	\$1.502.8
Gastos de Funcionamiento	803.5	948.4
% Límite de Gasto LEY 617(2000)	57.9	63.1

Cierres Fiscales

2010

- Resultado fiscal:**

EJECUCION ACTIVA DE INGRESOS			EJECUCION ACTIVA DE GASTOS					RESULTADO FISCAL
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropiacion	Pagos sin Flujo de Efectivo	Total Gastos	
5.606.269.109	954.416.021	6.560.685.130	5.248.001.305	22.510.015	0	374.504.601	5.645.015.921	915.669.209

La entidad ejecutó sus gastos por debajo de sus ingresos, generando un resultado fiscal positivo por \$915.6 millones que comparado con la vigencia anterior presenta un incremento de \$811.9 millones.

- **Confrontación de saldos de tesorería:**

EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
938.179.224	1.284.156.458	0	345.977.234

A los ingresos ejecutados en el 2010, por recaudos en efectivo más los recursos del balance, se le restan los pagos efectuados durante la vigencia, generándose un disponible por \$1.284 millones que comparado con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro se evidencia que en tesorería se encuentran los recursos, contando inclusive con un excedente de \$345.9 millones, correspondientes a un ahorro de recursos propios de vigencias anteriores, para la cancelación de obligaciones de tipo crediticio y laborales.

- **Fuentes de financiación de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales:**

MUNICIPIO DE LA CUMBRE	PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	SGP	REGALIA AGUA POTABLE	OTRAS D. E.	TERCEROS	TOTAL
Cuentas Por Pagar F 26 A	17.589.651	0	4.920.364	0	0	0	22.510.015
Reservas Presupuestales F26	0	0	0	0	0	0	0
Fondos Estado del Tesoro F 26 F	150.511.785	0	1.013.442.862	0	120.201.811	0	1.284.156.458
Superavit o Deficit	132.922.134	0	1.008.522.498	0	120.201.811	0	1.261.646.443

Al evaluarse las Cuentas por Pagar, por fuente de financiación en el Estado del Tesoro, se determinó la existencia de un excedente de recursos propios por \$132.9 millones, del SGP por \$1.008 millones, y Otras de Destinación Específica por \$120.2 millones, que Incorporaron mediante acto administrativo No.041, los Superávits por \$1.261 millones.

2011

• **Resultado fiscal:**

EJECUCION ACTIVA DE INGRESOS			EJECUCION ACTIVA DE GASTOS					RESULTADO FISCAL
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropiación	Pagos sin Flujo de Efectivo	Total Gastos	
4.613.235.594	3.110.489.725	7.723.725.319	6.241.064.154	14.027.841	0	616.319.881	6.871.411.876	852.313.443

La entidad ejecutó sus gastos por debajo de sus ingresos, generando un resultado fiscal positivo por \$852.3 millones, que al compararse con la vigencia anterior presenta un decrecimiento de \$63.3 millones.

• **Confrontación de saldos de tesorería:**

EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
376.906.195	654.036.403	0	277.130.208

A los ingresos ejecutados en el 2011, por recaudos en efectivo más los recursos del balance, se le restan los pagos efectuados durante la vigencia, generándose un disponible por \$376.9 millones, que comparado con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro se evidencia que en tesorería se encuentran los recursos, contando inclusive con un excedente de \$277.1 millones, los cuales corresponden a saldos de convenios que aún no se han liquidado por \$89.4 millones y recaudos a favor de terceros \$187.7 millones, que fueron girados a sus respectivos beneficiarios.

Fuentes de financiación de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales:

MUNICIPIO DE LA CUMBRE	PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	SGP	REGALIAS AGUA POTABLE	OTRAS REGALIAS	OTRAS D. E.	TERCEROS	TOTAL
Cuentas Por Pagar F 26 A	4.623.759		9.138.021			266.061		14.027.841
Reservas Presupuestales F26								0
Fondos Estado del Tesoro F 26 F	53.400.588		432.501.683			168.134.133		654.036.404
Superavit o Deficit	48.776.829	0	423.363.662	0	0	167.868.072	0	640.008.563

Al evaluarse las Cuentas por Pagar, por fuente de financiación en el Estado del Tesoro, se determinó la existencia de un excedente de recursos propios por \$48.7 millones, del SGP por \$423.3 millones, y Otras de Destinación Específica por \$167.8 millones, para un superávit total de \$640 millones, los que fueron incorporados al presupuesto de la vigencia 2012, mediante Decreto No.008 de enero 6 de 2012.

3.3. LEGALIDAD.

- **Cumplimiento del marco normativo de la contratación.**

El Municipio de la Cumbre Valle, realizó su contratación teniendo como principal herramienta jurídica de apoyo, la Constitución Política y demás normas de obligatorio cumplimiento como la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el decreto 2474 de 2008, las cuales fueron adoptadas para emitir su manual de Contratación pública a través de Decreto N° 028 de septiembre 27 de 2010

Cabe anotar que el Decreto 2474 de 2008 fue derogado por el Decreto Nacional 734 de 2012, sin embargo en la vigencia 2011, aún era aplicable para efectos de la contratación por lo cual se tuvo en cuenta en el proceso auditor.

Gestión Contractual

La Alcaldía de La Cumbre Valle, para la vigencia 2010, tuvo una inversión en materia contractual por \$652.500.000, en: prestación de servicios, prestación de servicios profesionales, suministros, convenios, compras, Interventoría, para un total de 57 contratos como lo certifica la Administración.

Para la muestra se tomó 24 contratos por \$430.820.086 equivalente al 66% del total de la contratación.

Para la vigencia 2011, tuvo una inversión en materia contractual por \$745.775.604. Prestación de servicios, prestación de servicios profesionales, suministros, convenios, compras, Interventoría, para un total de 71 contratos como lo certifica la Administración

De los cuales se tomó una muestra de 19 contratos por \$451.859.300 equivalente al 60.5% de la contratación total.

La muestra para ambas vigencias se toma de acuerdo a su cuantía y al objeto contratado, como es los sectores de Educación, Salud, y obra publica

Vigencias	Valor Contratación	Valor Muestra	% Muestra
2010	\$652.500.000	\$ 430.820.086	% 66
2011	\$745.775.604	\$451.859.300	% 60.5

- **Etapas de la Contratación.**

Etapa Precontractual.

Las vigencias revisadas de 2010 y 2011, se evidencio que cumplen con lo ordenado en la Ley, en la revisión de las carpetas contractuales se verifico que la gran mayoría de los contratos y convenios cumplen con lo estipulado en la ley 80 de 1993 en su artículo 25 numerales 7 y 12, y el decreto 2474 de 2008 articulo 3 en relacion a los estudios previos, tambien se cumple con los requisitos de ley en lo referente a las hojas de vida, propuestas, Cédulas, Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, Certificado de la Contraloría General de la República, Rut, Cámara de Comercio, en lo que tiene que ver a las personas naturales y jurídicas.

Hallazgo No. 17- Administrativo y Disciplinario.

La Administración no emplea las veedurías ciudadanas en el seguimiento de la contratación; tal como lo establece el artículo 66 de la ley 80 de 1993.

Los convenios suscritos por la administración de La Cumbre Valle, para la vigencia 2011 y revisados en su documentación, no se evidenció estudios previos, en los Nos 057 – 067, vulnerando la ley 80 de 1993 en su artículo 25 en sus numerales 7 y 12, y el decreto 2474 de 2008 en su artículo 3.

Etapa Contractual

La Administración de la Cumbre Valle, en relación con la etapa contractual, acató a cabalidad, exigiendo la póliza de cumplimiento al contratista, para así amparar el objeto del contrato por falta de cumplimiento o de otra eventualidad que se presente en el desarrollo de la ejecución

Hallazgo No. 18 - Administrativo.

Los informes de Supervisión les falta ser más explicativos y claros de acuerdo al objeto contratado, para así realizar un mejor seguimiento y vigilancia, se deben anexar informes sobre el desarrollo del objeto contractual tanto en la parte administrativa, financiera y técnica.

Hallazgo No. 19 - Administrativo

En los contratos de la vigencia 2010 no presentaron en su revisión actas de liquidación los Convenios No 038, 032; y los convenios 037, 055, 058 les falta el acta final y de liquidación; en el 2011 a los contratos Nos 001, 002, 014 les falta el acta de inicio y al convenio No 067 le falta el acta de inicio y de liquidación.

Hallazgo No. 20 - Administrativo y Fiscal

El municipio de La Cumbre Valle suscribió EL Contrato de Prestación de Servicios No 058 del 8 de marzo de 2011 entre el alcalde ALBERTO ANTONIO VELARDE TABARES actuando en su condición de Representante Legal del Municipio de La Cumbre (Valle) y FRANCISCO ARTURO MENDOZA CANAVAL quien se denominara Contratista y cuyo Objeto fue La prestación de servicios técnicos para el Municipio de la Cumbre Valle en la Organización, Sistematización y Actualización de la base de datos de información de los procesos judiciales y de registro para el seguimiento y control de los procesos judiciales y a los contratos, mediante un Software diseñado para tal fin.

En la verificación del objeto contratado se evidenció que la Administración realizó una compra Antieconómica e ineficiente, porque el SOFTWARE no está prestando ningún servicio a la Alcaldía en lo relacionado con los procesos judiciales y de registro, para el seguimiento y control de los procesos judiciales y contratos, Lo que demuestra un incumplimiento a lo contratado dando como incidencia un presunto Hallazgo Fiscal en la cuantía de \$11 millones de pesos, transgrediendo la Ley 80 de 1.993 en sus artículos 3 – 4 – 5 – 14 - 26.

Etapa Post Contractual

La liquidación de los contratos en el Municipio de La Cumbre enumera la parte económica estipulada en sus obligaciones, relata desde las retribuciones en las diferentes etapas contractuales y actividades ejecutadas que se dieron en el proceso convenido por las partes.

- **Impacto de la Contratación**

La alcaldía municipal de la Cumbre por medio de los contratos y convenios interadministrativos de Gratuidad, realizo aportes a la educación para obras de infraestructura escolar, nutrición estudiantil y transporte para que los niños de las diferentes sedes de la cabecera municipal sean trasladados a las instituciones educativas y así evitar la deserción escolar, y en Salud realizo Convenios con el Hospital Santa Margarita, beneficiando la población vulnerable y la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Procesos Judiciales.

En cuanto a los procesos judiciales se pudo determinar lo siguiente:

El Municipio actualmente tiene procesos activos de las vigencias 2010 y 2011, Siete (7) demandas por \$87.377.573 discriminadas de la siguiente manera:

DEMANDAS DEL MUNICIPIO DE LA CUMBRE VALLE	
Ejecutivos (1) 2010	Fallo por \$4.989.750.
Conciliaciones (1) 2010	En vía de Conciliación por valor de \$14.609.099.
Reparación Directa (1) 2010	Respuesta a la Demanda.
Nulidad y restablecimiento del Derecho (4) 2011	\$67.778.724
Información de la administración	

La administración tiene conformado el comité de Conciliación mediante Resolución No 249 de agosto 18 de 2010 “Por medio de la cual se designa y reglamenta el comité de conciliación y defensa judicial del Municipio de La Cumbre y se dictan otras disposiciones”

3.4 Quejas:

En el proceso Auditor se allego la solicitud de trámite de:

CACCI 8719 QC -054-2011 de fecha 15 de agosto de 2012 de la Oficina Asesor Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana con CACCI 8583 de agosto 15 2012.

Hallazgo No. 21 - Administrativo

De conformidad a las presuntas irregularidades en la compra de un lote de terreno que realizó el municipio de La Cumbre Valle, a los señores JOSE MARIO RENGIFO TRUQUE y MARIA EUGENIA SALCEDO BENITEZ, mediante la escritura pública No 187 del 28 de junio de 1997 por \$52.766.000, sin que hasta la fecha se haya registrado en la oficina de Instrumentos Públicos de Cali, como se evidencia en el certificado de tradición a junio 6 de 2012 que este predio continua a nombre de los vendedores y no del Municipio de La Cumbre Valle.

En la Queja anónima presentada ante el ente de control se evidencio con certeza que el municipio compro un lote en el año 1997 ante la administración del Señor EMILIO FIGUEROA CORDOBA como Ex Alcalde, y no efectuó el respectivo Registro ante la oficina de Instrumentos Públicos de Cali, y las otras administraciones no han realizado ninguna actuación o gestión para que el predio comprado por cuantía de \$52.7 millones de pesos, quede en propiedad del municipio.

Por consiguiente mientras que el Municipio , no Registre el lote en la oficina de Instrumentos públicos, sigue la nuda propiedad en manos de los que presuntamente vendieron como el señor Rengifo Truque y la Señora Salcedo Benítez.

Queja CACCI No 8719 QC-054 de 2011 de fecha 12 de abril de 2012 y allegada al proceso auditor el día 22 de agosto de 2012, de la dirección de Comunicaciones y participación Ciudadana CACCI 8735 de agosto 21 2012.

CACCI 8670 de agosto 17 la Auditoria General de la Republica solicita que se investigue los otros tres (3) inmuebles enajenados, relacionados con el oficio CACCI 3908 de abril 11 de 2012 remitido por el alcalde municipal de La Cumbre, los cuales fueron adquiridos durante el periodo 1995 – 1997 durante la Administración de Emilio Figueroa (Q.E.P.D.).

Los lotes en mención están ubicados en el Corregimiento de Bitaco y en la vereda El Diamante, los cuales fueron adquiridos en 1996 y el otro en el corregimiento de Lomitas en 1997.

Revisada la Queja se evidencia que el Municipio de La Cumbre con relación a los documentos demuestra que la Escritura No 233 del 19 de junio de 2000, del corregimiento de Bitaco, presenta su respectivo Registro de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali Matricula Inmobiliario No 370-628410

Hallazgo No. 22 - Administrativo

Se revisó la documentación de la adquisición de junio 19 de 1.996, encontrándose solamente una Promesa de Compraventa de Inmueble CL- 0208656 de abril 9 de 1996, como prometiente vendedor REINEL GAVIRIA con CC No 2.578.927 de La Cumbre Valle Prometiente Comprador Emiliano Figueroa Córdoba en representación del Municipio de La Cumbre Valle, por \$1.7 millones. Sin encontrarse más documentos que demuestren que el respectivo predio hace parte de los inventarios del Municipio, ya que no hay escritura ni registro de la oficina de instrumentos públicos que evidencie que el certificado de tradición sale a nombre del municipio de La Cumbre.

Hallazgo No. 23 - Administrativo

En lo referente a la adquisición de Lote de Terreno del 27 de junio de 1997, y ubicado en el Corregimiento de Lomitas Municipio de La Cumbre por valor de \$15.millones, se evidencia que si tiene la escritura No 184, por la cual se realizó la adquisición del referido lote, pero no se evidencio en ningún documento su Certificado de Tradición, que demuestre que el predio comprado hace parte de los inventarios inmuebles del municipio de La Cumbre.

Queja manipulación datos IGAC- QC 152 CACCI 9198 de agosto 31 2012

Se verificó la respuesta sobre supuesta manipulación de base de datos catastral consignada en los oficios CACCI 7317 de julio 22 de 2011 y la respuesta del secretario de Hacienda del Municipio VICTOR ALFONSO COLLAZOS CIFUENTES, de fecha mayo 18 de 2011 al oficio 4762011EE222-01 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), suscrito por Director JOSÉ LUIS VALENCIA ROJAS y respuesta del Alcalde del Municipio Cacci No. 40461 de fecha julio 19 de 2011; de acuerdo a esto no existió por parte del Municipio manipulación de la base de datos del impuesto predial que se maneja con el aplicativo impuestos plus donado por CVC. Lo sucedido fue producto de un error de digitación del número de cédula 2.576.145 del señor JORGE CHACHI ACOSTA propietario del predio No. 03-00-0006-0003-000, en su lugar su lugar apareció el señor JOSÉ VICENTE CASTILLO, con C.C. No.2.578.145. Es de señalar, que los ajustes al proceso de inscripción de predios son función única del IGAC y a ellos se les debe informar estas irregularidades. Para subsanar el error el IGAC lo corrigió mediante la Resolución No. 76-377-0014-2011.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

3.5 REVISION DE LA CUENTA

La entidad realizó rendición de la cuenta a través de la plataforma establecida por la Contraloría Departamental del Valle RCL para la Vigencia 2011, en la vigencia 2010 presentó inconsistencia ya que la información entregada por la Contraloría Departamental es la contratación de 2009 y no la del 2010, motivo por el cual se tuvo que realizar en el proceso auditor nueva muestra de 2010, de acuerdo con la contratación total que suministró la Administración.

Se rindió incompleta la información de los contratos articulados con los proyectos del Plan de Desarrollo vigencia 2011, por lo que se solicitó nuevamente.

3.6 RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

Hallazgo No. 24 Administrativo y Disciplinario

Se hizo rendición pública de cuenta de la vigencia 2010, el 26 de junio de 2011 en la Institución Educativa Simón Bolívar, se utilizó herramientas audiovisuales, no se evidenció cartilla, medios impresos de esta rendición, ni encuestas de opinión de la comunidad para medir el grado de aprobación de la gestión. Así mismo, no se evidenció rendición pública de cuentas de la vigencia 2011, transgrediendo el artículo 33 de la Ley 489 de 1998.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

4. ANEXOS

- Dictamen Integral
- Opinión de Estados Contables
- Cuadro Resumen de Hallazgos
- Cuadro Control de Beneficios

130-19.11

1. DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO

Santiago de Cali,
Doctor
JORGE BARRERA BARCO
Alcaldía Municipal
La Cumbre- Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular a la Alcaldía Municipal de La Cumbre.

Lo anterior a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen de los Balances Generales consolidados a 31 de diciembre de los años 2010 y 2011 y los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social consolidados para los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de los mismos años; dichos Estados Contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Departamental del Valle. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Departamental del valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el feneamiento de las cuentas, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas, y se excluyeron del informe, los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

DICTAMEN INTEGRAL

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, **Fenece** las cuentas de la entidad por las vigencias fiscales correspondientes a enero 01 de 2010 a diciembre 31 de 2011.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

CALIFICACIÓN CONSOLIDADA DEL DICTAMEN INTEGRAL				
CONCEPTOS		CALIFICACION		
CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN		FAVORABLE		
OPINION ESTADOS CONTABLES		RAZONABLE CON OBSERVACIONES		
DICTAMEN INTEGRAL		FENECE		
CONCEPTOS	GESTION	ESPERADO	CALIFICADO	%
CONSOLIDADO GESTIÓN	INADECUADA	112	68	74%
CONSOLIDADO LEGALIDAD	ADECUADA	44	36	
CONSOLIDADO FINANCIERA	ADECUADA	70	56	

Concepto sobre Gestión y Resultados.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, para las vigencias 2010 y 2011, es **Favorable**, producto de la calificación consolidada de 74% donde presenta una Gestión Inadecuada con 68 puntos de 112 esperados, una Gestión adecuada en Legalidad con 36 puntos de 44 esperados y una Gestión Financiera adecuada de 56 puntos sobre 70 esperados.

Opinión sobre los Estados Contables

Teniendo en cuenta lo expresado en el informe de auditoría la opinión de los Estados contables del municipio de La Cumbre al 31 de diciembre de 2010 y 2011 es, Razonable con Observaciones.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron (24) Hallazgos Administrativos, de los cuales, (6) con incidencia Disciplinaria, (0) con incidencia penal y (1) de carácter fiscal.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe realizar un Plan de Mejoramiento que incluya las acciones incumplidas en el anterior documento (plan de mejoramiento anterior a la presente auditoría), y las acciones y metas que se implementarán para solucionar las deficiencias u observaciones comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Subdirección Técnica Cercofis Cali, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución vigente de esta Contraloría.

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental del Valle del Cauca

130-19.11

2. OPINION ESTADOS CONTABLES

Santiago de Cali,
Doctor
JORGE BARRERA BARCO
Alcaldía Municipal
La Cumbre- Valle

Asunto: Opinión Estados Contables vigencias 2010 y 2011

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoria a los Estados Financieros del municipio de la Cumbre, a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2010 y 2011 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2011; así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad, la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoria prescritos por la Contraloría Departamental del Valle y la Resolución 100-28.22.005 donde se implementa el Sistema de Gestión de Calidad, compatibles con las de general aceptación, por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la entidad; las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones

legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable.

Se detalla a continuación las deficiencias encontradas de tipo estructural que permitan sustentar la opinión sobre la razonabilidad o no a los estados contables.

El Municipio cuenta con otro programa denominado IMPUESTOS PLUS, encargado de manejar todo lo relacionado con el impuesto predial unificado del municipio, el cual no funciona en línea con los demás módulos. De acuerdo a las cifras registradas en la contabilidad, no se evidencia una valorización de las acciones. Al comparar los saldos por cobrar entre el área de Rentas y Contabilidad, se evidenció que no coinciden, ocasionando incertidumbre frente a la razonabilidad de las cifras contables. El balance general del municipio de La Cumbre de las vigencias auditadas, presenta en su activo corriente cuentas de rentas por cobrar mal clasificada. Se observa que la Entidad no adquirió para las vigencias 2010 y 2011, las pólizas para asegurar los bienes muebles e inmuebles. Asimismo tampoco se contó con la totalidad de los seguros contra todo riesgo de los Vehículos que son de propiedad del Municipio. La Contraloría Departamental, en la Resolución 100.28.02.13 expedida en diciembre 18 de 2008, establece la presentación de un informe sobre la situación del sistema de Control Interno Contable de las Entidades sujetas a Control fiscal. En atención a lo anterior, el municipio, obtuvo una calificación del 3.5 ubicándose en el rango que se considera adecuado.

Teniendo en cuenta lo expresado en el informe de auditoría la opinión de los estados contables del municipio de La Cumbre al 31 de diciembre de 2010 y 2011 es, Razonable con Observaciones.

Atentamente,

NELLY CAICEDO LOURIDO
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 24980-T

1. FORMATO RESUMEN DE HALLAZGOS

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL MUNICIPIO DE LA CUMBRE Vigencia 2010-2011								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	GESTION							
1	Deficiente ejecución e implementación del sistema de planificación del Municipio, los instrumentos operativos de planeación como: Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), planes de acción, plan indicativo, proyectos de inversión no están armonizados por falencias en su elaboración, ejecución y evaluación como es el caso del POAI, no describe los nombres de los proyectos y no se observa acto administrativo de su aprobación por el Consejo de Gobierno; los planes de acción no tienen líneas de base; el plan indicativo, la información en columna de "metas resultados", no corresponde a lo que se enuncia; los proyectos de inversión están desactualizados y no se utiliza el aplicativo Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Inversión Pública –SSEPI- de obligatoria implementación conforme a la Resolución 0806 de 2005. De acuerdo con lo anterior la planificación no está articulada con el presupuesto de inversión; de lo anterior se infiere la falta de comunicación entre las Secretarías de Planeación y Hacienda. Transgrediendo los artículos 41, 42 y 44 de la Ley 152 de 1994. Por consiguiente no se garantiza el logro de los objetivos de desarrollo planteados por la administración Municipal.	Una vez revisados los archivos que reposan en la dependencia de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social se pudo hallar la carpeta con las actas del año 2009-2010, obteniendo copia de las actas de gobierno por medio de las cuales se aprobó el POAI para las vigencias 2010 – 2011. Además esta falencia se corrigió con la nueva estructura del sistema de rendición de cuenta en línea RCL, brindada por la Contraloría del Valle, que desde 2011, alerto a los municipios del valle para que inicien la debida armonización del sistema de planificación municipal. Por ser esta una falencia nacional, pero que el Valle del Cauca la pone en práctica, este municipio se compromete a corresponder de inmediato (2012 en adelante) con la norma de planear, aprobar, ejecutar, evaluar y actuar sobre los proyectos cuando se requiera para que junto con la armonía del presupuesto se pueda facilitar la medición del impacto económico y social y ambiental en los habitantes de La Cumbre. (anexo actas)	Este hallazgo está relacionado con los instrumentos operativos de planeación: Plan de acción, plan indicativo, plan operativo anual de inversión (POAI), proyectos en los que se evidenció deficiencias en la auditoría al Municipio. La observación sigue en firme.	X	X			

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL MUNICIPIO DE LA CUMBRE Vigencia 2010-2011								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
2	No se evidencia informes de evaluación del Plan de Desarrollo de las vigencias 2010 y 2011; en razón a que no se hizo seguimiento, monitoreo y evaluación de las metas y sus indicadores; el plan indicativo y los planes de acción tienen lo programado más no lo ejecutado. En consecuencia no se ha establecido el impacto de las metas producto respecto a su aporte al cumplimiento de las metas de resultado, en la solución del problema de la comunidad o las condiciones para aprovechar las potencialidades del Municipio. Transgrediendo los artículos 42 y 43 de la Ley 152 de 1994 (Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo)	Consideramos que este hallazgo se repite con respecto al anterior (1), es claro, como se dijo que no se evidenciaba el monitoreo y evaluación de las metas y sus indicadores del plan para establecer impacto de cumplimiento. <u>Se cita como transgredida la misma norma Ley 152 de 1994. Por ser lo mismo se solicita se deje en uno solo hallazgo. (1 y 2)</u>	Este hallazgo es relativo al seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo, el cual no se hizo en el 2011. Es de señalar que la mayoría de los hallazgos de planeación, se cita como norma transgredida, la Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica de Planeación); pero por facilidad de seguimiento e identificación de la acción correctiva, se deja por separado. La observación sigue en firme.	X	X			
3	El Banco de proyectos del Municipio, no cumple con la labor de análisis, seguimiento y evaluación de los proyectos, no se tiene una base de datos de los mismos y no se evidencia diligenciamiento de los proyectos en el Modelo General Ajustado (MGA) conforme lo dispone la Resolución 0806 de 2005. Se desaprovecha un Instrumento de planeación que facilita las labores relacionadas con la programación y seguimiento de los proyectos de inversión, el apoyo para agilizar las labores y un insumo para la toma de decisiones; de acuerdo con lo anterior, no se están utilizando bien los instrumentos operativos de planeación para cumplir con la parte estratégica de la entidad, por lo que no se garantiza el cumplimiento de los objetivos del Municipio.	Los proyectos se realizaron en la ficha FIPIM y por problemas técnicos del sistema los soportes únicamente se encuentran en medio físico. La oficina de Planeación cumplirá para el periodo 2012 a 2015, dentro de las actividades del Banco de Proyectos, con la debida base de datos de los proyectos presentados por el municipio de la Cumbre y sobre estos se dejara evidenciado el análisis, seguimiento y evaluación. Los proyectos se diligenciaran lógicamente mediante el instrumento del modelo la MGA – Res 0806 de 2005.	Se acepta la observación por parte de la entidad auditada. Por lo tanto sigue en firme	X	X			

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL MUNICIPIO DE LA CUMBRE Vigencia 2010-2011								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
4	<p>Aun cuando se tienen definidos los procesos e indicadores de la entidad, estos se encuentran desactualizados y sin caracterizar; igualmente falta capacitación de los servidores públicos en el manejo del modelo de operación. En consecuencia no se ha llevado a cabo la autoevaluación de la gestión con acciones preventivas y correctivas producto del análisis de indicadores que garanticen el mantenimiento del sistema y el cumplimiento de los objetivos institucionales</p> <p>Según la evaluación realizada por el equipo auditor se están incumpliendo las funciones asignadas en la ley 87 y sus decretos reglamentarios, en especial el 2145 de 1999, en el cual se definen las funciones específicas de la Oficina de Control Interno y la Oficina de Planeación.</p>	<p>Es de considerar que la planta de cargos está conformada con el cargo del Jefe de Oficina de Control interno desde el año 2006, lo cual ha sido dispuesto y presupuestado por anteriores administraciones, sin considerar lo dispuesto en el art.7 de la ley 87 de 1993, razón que el recurso que se dispone la entidad para su pago es muy bajo para el nivel profesional que requiere para este cargo, es así que el artículo en mención establece los casos por el cual se debe hacer este proceso, donde el literal a y b son válidos por qué no lo posee la entidad, pero al verificar el literal c el cual menciona "<i>Cuando por razones de conveniencia económica resultare más favorable</i>" al efectuar ese análisis se encontró que el valor excedía a lo que actualmente estamos pagando, como también que las asesorías que ha tenido el municipio con personal especializado y externo no ha colmado las expectativas de lograr el objetivo de un sistema implementado y lo que ha generado es una dependencia del servidor público, considerando estos hechos la administración dio inicio a un nuevo ciclo donde la organización administrativa es un hecho para lograr resultados positivos en la ejecución del plan de gobierno . Con referencia al incumplimiento del decreto 2145 de 1999, la Oficina de</p>	<p>Atendiendo la solicitud del ente auditado se unen los hallazgos 4 y 5 en este hallazgo y de acuerdo a su respuesta aceptan la observación para plan de mejoramiento. Por lo tanto la observación sigue en firme.</p>	X	X			

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL MUNICIPIO DE LA CUMBRE Vigencia 2010-2011								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
		<p>Control Interno ha ejecutado sus funciones conforme las herramientas suministradas por la entidad según proceso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno, a la vez con sus respectivos informes (revisados en la auditoria) y presentación de los mismos al comité de coordinación de control interno han tomado las respectivas decisiones (actas del comité de coordinación de control Interno) .Es de aclarar que la entidad para lograr ejecutar las acciones dispone de una planta de cargos de 18 servidores públicos entre los cuales se encuentra : el alcalde, cuatro secretarios de despacho , un jefe de oficina de control interno y demás auxiliares administrativos que apoyan cada una de las secretarias, es decir con el talento humano que hay los avances son lentos , sabemos que se pude contratar asesores, pero también se requiere de recursos económicos, los cuales la entidad no dispone ya que se excedería los gastos de funcionamiento conforme lo ordena la ley 617.</p> <p>El objetivo de la entidad es mejorar en las situaciones detectadas con el personal que tiene para lograr cumplir con los objetivos establecidos dentro del plan de desarrollo. Anexo actas comité de coordinación control interno 01, 02, 03,04 año 2011, donde se muestra el trabajo realizado por parte del nivel directivo y jefe de oficina de control interno. Actualmente la entidad está</p>						

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL MUNICIPIO DE LA CUMBRE Vigencia 2010-2011								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
		ejecutando un plan de capacitación para fortalecer los elementos del MECI.						
5	<p>Se evidenció las siguientes deficiencias en la programación, ejecución y evaluación en las auditorías internas de calidad practicadas en las vigencias 2010 y 2011; en razón a una débil cultura de autocontrol y autoevaluación que permitan el mejoramiento continuo y el uso eficiente de los recursos:</p> <p>- En el 2010 se realizaron cinco (5) auditorías y se realizaron dos (2), lo que representa un cumplimiento del 40% y en el 2011, se programaron seis (6) y se hicieron dos (2) para un cumplimiento 33.3%; lo anterior evidencia falta de planificación e improvisación, por cuanto se tiene un bajo cumplimiento respecto a lo programado</p> <p>- Los papeles de trabajo de la auditoría de contratación no especifican el proyecto relacionado con el contrato que enuncian.</p> <p>- No se cuenta con un nomograma que consolide la información de las normas inherentes a los procesos.</p> <p>- En el 2011, la evaluación y seguimiento del plan de mejoramiento de la auditoría interna a la contratación fue bajo (47%) y no se evidenció el cumplimiento de las funciones de control interno disciplinario en la entidad.</p> <p>- No se observó valoración del componente del MECI: Administración del riesgo el cual hace parte de la cultura institucional.</p>	<p>Los cargos de los jefes de oficina de control hasta la promulgación de la ley 1474 de 2011 era un cargo que dependía demasiado por parte del ordenador del gasto, al igual el manual de funciones tiene como aspecto adicional “ las demás funciones que le sean delegadas por el ordenador del gasto” , esta situación hizo que se tenga que cumplir esas funciones adicionales o estar condicionado a la decisión del ordenador del gasto limitando el cumplimiento de los planes de auditorías que son aprobados por el comité de coordinación de control interno, Este tema fue mencionado en los comités pero no hubo solución (anexo acta 04-2011).</p> <p>El objetivo es mejorar con la ley 1474 de 2011. La cual ofrece alternativas para realizar las funciones correspondientes.</p> <p>Los papeles de trabajo son una herramienta del auditor y que el número de proyecto no se encuentre en este documento no es un factor de un proceso de auditoria mal ejecutado.</p> <p>Este hallazgo es la explicación del incumplimiento de los hallazgos 4 y 5 y que se deben unir en uno solo (4, 5 y 6), los tres hacen referencia al incumplimiento de control interno en realización de auditorías y seguimiento a indicadores, por lo cual solicitamos muy respetuosamente unirlos.</p>	<p>Este hallazgo está relacionado con las auditorías internas del Municipio, Aunque el tema es el mismo al del hallazgo anterior, las acciones correctivas son diferentes, para facilidad del seguimiento e identificación de las acciones correctivas, se deja por separado De acuerdo con su respuesta queda en firme</p>	X				

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL MUNICIPIO DE LA CUMBRE Vigencia 2010-2011								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
6	No se evidencia registro y seguimiento de las peticiones quejas y reclamos (PQR); en razón a que no se tiene procedimientos, aplicativo (software) para su trámite. Así mismo, no hay control a los documentos recibidos por correo electrónico. Así mismo no se tiene Plan de Compras y Capacitación, en la vigencia 2011, ni sus procedimientos; en consecuencia no se garantiza el cumplimiento de los objetivos institucionales y el mejoramiento continuo del Municipio.		El ente auditado no respondió la observación, por lo tanto queda en firme	X				
LÍNEA FINANCIERA								
7	El Municipio tiene web institucional la cual se encuentra desactualizada y falta presentar información relativa a la gestión del municipio y los resultados obtenidos, la conectividad a internet se realiza con modem inalámbrico por cuanto los operadores del servicio internet no tienen infraestructura de redes alámbricas. Así mismo, no se evidenció correo electrónico institucional, políticas de seguridad (Backup)	Actualmente la web de la entidad se encuentra actualizada y aporta información oportuna para que la comunidad pueda estar informada.	Durante el proceso auditor no estaba actualizada la web de la entidad por lo tanto queda en firme la observación.	X				
8	El Municipio cuenta con otro programa denominado IMPUESTOS PLUS, el cual es actualizado cada mes, encargado de manejar todo lo relacionado con el impuesto predial unificado del municipio, en ella se lleva todo el manejo y control de los contribuyentes de este impuesto. El cual no funciona en línea con los demás módulos.	Se realizaron conversaciones con Sinap, la empresa proveedora del software que maneja la parte contable, financiera y presupuestal; y con la CVC que provee el software que maneja la base de datos del Impuesto predial, para realizar la interface pero el proceso quedó interrumpido debido a que Sinap argumenta no realizar interfaces, a cambio sugieren la compra del módulo que permita la liquidación del impuesto predial; el cual se instaló a modo de prueba pero no obtuvo el funcionamiento	La respuesta de la entidad es coherente, no obstante se deja en firme para que se haga un plan de mejoramiento en cuanto a conciliación adecuada entre las áreas.	X				

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL MUNICIPIO DE LA CUMBRE Vigencia 2010-2011								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
		adecuado; por lo cual se decide continuar con Impuestos plus, que a pesar de no funcionar en línea se descarga la información en Sinap a diario alimentando los módulos de tesorería y contabilidad simultáneamente, dando lugar a una correcta información debido a que la periodicidad de este proceso es diaria. Sin embargo se insistirá en el proceso de la interface con el proveedor del sistema contable y financiero con el fin de optimizar la calidad y la precisión de la información.						
9	Las inversiones del municipio están representadas en aportes realizados a la empresa de servicios públicos ACUAVALLE, las cuales ascienden a \$52. Millones a diciembre 31 de 2010 y respectivamente \$52.MIILLONES para el 2011, De acuerdo a las cifras registradas en la contabilidad, no se evidencia una valorización de las acciones.	Se remite oficio a Acuavalle solicitando los estados financieros con corte a diciembre de 2011 y la distribución de dividendos, con el objeto de verificar la información suministrada de que en dichos años no se ha presentado valorización de las acciones	La entidad acepta la observación, por lo tanto queda en firme.	X				
10	El Municipio de La Cumbre presenta unas rentas por cobrar para el 2011 de \$2.593 millones, mientras que para el 2010 se cerró con \$2.514 millones, incrementándose en \$79 millones de una vigencia a otra; dejando ver que existe debilidad en las prácticas de cobro, por cuanto no se refleja un impacto en la Rentas por cobrar que permita la disminución de estos saldos, esta situación impide que el municipio perciba recursos por rentas propias.	En las vigencias auditadas se han realizado prácticas de cobro que han generado un impacto positivo en cuanto al mejoramiento del recaudo, tales como la implementación del sistema SURIMPU (Sistema Único de Recaudo Impuesto Predial Unificado), un sistema de recaudo con un dispositivo móvil, que permitió al Municipio llegar hasta los contribuyentes directamente a sus hogares, generar y	La respuesta no es consistente y coherente con lo observado en el proceso auditor por cuanto no se evidencio un adecuado cobro de cartera, análisis u otros aspectos que dieran cuenta de ello, en tal razón se deja en firme para plan de mejoramiento.	X				

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL MUNICIPIO DE LA CUMBRE Vigencia 2010-2011								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
		notificar las facturas; y permitiendo identificar la existencia de predios nuevos que no habían sido debidamente identificados como sujetos de impuestos. Actualmente, se realizaron los estudios previos para iniciar un proceso de cobro persuasivo y coactivo a los sujetos que deben cumplir con sus obligaciones tributarias en cuanto al Impuesto predial, Impuesto de Industria y Comercio, y su complementario de Avisos y Tableros, con el objeto de ir reduciendo la cartera gradualmente.						
11	Al comparar los saldos por cobrar entre el área de Rentas y Contabilidad, se evidenció que no coinciden, existiendo una diferencia de \$45 millones para el año 2011 por impuesto predial por cuanto existe un error en la interface realizada por el sistema Impuestos Plus. Presentando un riesgo e incertidumbre frente a la razonabilidad de las cifras contables a la entidad por que la información no es fidedigna y la información financiera no es confiable, lo detectado transgredió los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia (PCGA) decreto 2649 de 1993 en su artículo 1, del Capítulo I y artículo 4 del Capítulo II.	La diferencia que existe se debe estar presentando obedeciendo a que en Impuestos plus se factura recaudos a terceros, que no afectan la contabilidad del municipio.	La contabilidad no es clara, completa y fidedigna por lo tanto el hallazgo queda en firme.	X				
12	El balance general del municipio de La Cumbre de las vigencias auditadas, presenta en su activo corriente cuentas de rentas por cobrar mal clasificada, debido a que son recursos que por su naturaleza y periodo de	Las cuentas mencionadas según este hallazgo, de acuerdo con la Contaduría General figuran como corrientes, y no las deja validar si no se incluyen como tales.	De acuerdo a su definición y clasificación de estos activos el hallazgo queda en firme.	X				

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL MUNICIPIO DE LA CUMBRE Vigencia 2010-2011								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	exigibilidad no son realizables en un año, lo que hace imposible tenerse en cuenta como activo corriente, esta situación genera un inadecuada revelación de las operaciones del ente y expectativas financieras por fuera de la realidad, incumpliendo el decreto 2649 de diciembre 29 del 93, Título segundo de las normas Técnicas Generales, Capítulo I, en su artículo 53.							
13	Se observa que la Entidad no adquirió para las vigencias 2010 y 2011, las pólizas para asegurar los bienes muebles e inmuebles. Asimismo tampoco se contó con la totalidad de los seguros contra todo riesgo de los Vehículos que son de propiedad del Municipio, siendo una debilidad para la Entidad en el caso de ocurrir un siniestro, infringiendo presuntamente la Ley 734 de febrero 5 del 2002. Vulnerando el artículo 48 numeral 63.	La no adquisición de pólizas obedece a la injerencia de mayores gastos de funcionamiento debido a sus altos costos, que nos llevarían a ir en contra de la Ley 617.	La entidad debe asegurar los bienes de la empresa por lo tanto el hallazgo queda en firme.	X				
	PRESUPUESTO							
14	Se evidenció que las proyecciones se realizaron tomando como referencia las ejecuciones del 2010. Dichas proyecciones se confrontaron con las cifras registradas en los presupuestos aprobados para las vigencias objeto de estudio y presentaron diferencias.	La entidad no dio respuesta	Por lo tanto queda en firme	X				
15	La administración debe buscar estrategias en miras de incrementar sus propios ingresos, máxime cuando no se ha actualizado la base datos del impuesto predial desde el 2003.	Actualmente, se realizaron los estudios previos para iniciar un proceso de cobro persuasivo y coactivo a los sujetos que deben cumplir con sus obligaciones tributarias en cuanto al Impuesto predial, Impuesto de Industria y Comercio, y su complementario de Avisos y Tableros,	Queda en firme para plan de mejoramiento	X				

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL MUNICIPIO DE LA CUMBRE Vigencia 2010-2011								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
		con el objeto de ir reduciendo la cartera gradualmente.						
16	Las modificaciones realizadas a los presupuestos no se aplicaron al PAC. El municipio no utiliza el PAC como un instrumento de planificación financiera que defina la disponibilidad de recursos al momento de realizar los respectivos pagos, es diseñado junto con el presupuesto por cumplir un requisito.	La entidad no dio respuesta	Por lo tanto queda en firme	X				
	LEGALIDAD							
17	La Administración no emplea las veedurías ciudadanas en el seguimiento de la contratación. Los convenios suscritos por la administración de La Cumbre Valle, para las vigencias 2011, y revisados en su documentación no se evidencian estudios previos, en los Nos 057 – 067.	El municipio incluirá en los contratos 2012 y siguientes la convocatoria a la Veeduría ciudadana para garantizar los procesos de transparencia en contratación. Asimismo los estudios previos serán documentos integrales de la contratación. Se pudo hallar en el archivo los estudios previos del Convenio No. 067.	Queda en firme la observación	X	X			
18	Los informes de Supervisión les falta ser más explicativos y claros de acuerdo al objeto contratado, para así realizar un mejor seguimiento y vigilancia, se deben anexar informes sobre el desarrollo del objeto contractual tanto en la parte administrativa, financiera y técnica.	Para esta vigencia se tendrán en cuenta las sugerencias realizadas con el fin de que los informes de supervisión sean explicativos y claros de acuerdo al objeto contratado.	Queda en firme la observación	x				
19	En los contratos de las vigencias 2010 no presentaron en su revisión actas de liquidación el Convenio No 038, 032, y los convenios 037 – 055 – 058 les falta el acta final y de	Se realizarán las respectivas actas de liquidación y finalización de los convenios de educación con los rectores de cada una de las instituciones educativas del	Queda en firme la observación	X				

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL MUNICIPIO DE LA CUMBRE Vigencia 2010-2011								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	liquidación. En el 2011 a los siguientes contratos les falta el acta de inicio Nos 01 – 029 – 002 – 014 y al convenio No 067 le falta el acta de inicio y de liquidación	Municipio.						
20	<p>El municipio de La Cumbre Valle suscribió EL Contrato de Prestación de Servicios No 058 del 8 de marzo de 2011 entre El Alcalde ALBERTO ANTONIO VELARDE TABARES actuando en su condición de Representante Legal del Municipio de La Cumbre Valle y FRANCISCO ARTURO MENDOZA CANAVAL quien se denominara Contratista y cuyo Objeto fue La prestación de servicios técnicos para el Municipio de la Cumbre Valle en la Organización, Sistematización y Actualización de la base de datos de información de los procesos judiciales y de registro para el seguimiento y control de los procesos judiciales y a los contratos, mediante un Software diseñado para tal fin.</p> <p>En la verificación del objeto contratado se evidencio que la Administración realizo una compra Antieconómica e ineficiente, porque el SOFTWARE no está prestando ningún servicio a la Alcaldía en lo relacionado con los procesos judiciales y de registro, para el seguimiento y control de los procesos judiciales y contratos, Lo que demuestra un incumplimiento a lo contratado dando como incidencia un presunto Hallazgo Fiscal en la cuantía de \$11.000.000 de pesos y transgrediendo la Ley 80 de 1.993 en sus artículos 3 – 4 – 5 – 14 - 26 –</p>	El software permite el acceso, sin embargo lo que no existe es capacitación por parte de las personas encargadas de manejar dicho programa	Queda en firme, porque se verifico que la administración no está haciendo uso del Software.	X			X	\$ 11.000.000

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL MUNICIPIO DE LA CUMBRE Vigencia 2010-2011								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
21	De conformidad a las presuntas irregularidades en la compra de un lote de terreno que realizó el municipio de La Cumbre Valle, a los señores JOSE MARIO RENGIFO TRUQUE y MARIA EUGENIA SALCEDO BENITEZ, mediante la escritura pública No 187 del 28 de junio de 1997 por \$52.766.000, sin que hasta la fecha se haya registrado en la oficina de Instrumentos Públicos de Cali, como se evidencia en el certificado de tradición a junio 6 de 2012 que este predio continua a nombre de los vendedores y no del Municipio de La Cumbre Valle.	Se hará la respectiva aclaratoria a las escrituras existentes de dicho predio adquirido por el municipio, para poder proceder a realizar el trámite de Registro ante la oficina de Instrumentos públicos	Se da de baja el hallazgo fiscal por tener caducidad y se mantiene el administrativo para que la administración legalice sus predios ante la oficina de instrumentos públicos para que hagan parte del patrimonio del municipio.	X				
22	Se revisó la documentación de la adquisición de junio 19 de 1.996, encontrándose solamente una Promesa de Compraventa de Inmueble CL- 0208656 de abril 9 de 1996, como prometiente vendedor REINEL GAVIRIA con CC No 2.578.927 de La Cumbre Valle Prometiente Comprador Emiliano Figueroa Córdoba en representación del Municipio de La Cumbre Valle, por \$1.7 millones. Sin encontrarse más documentos que demuestren que el respectivo predio hace parte de los inventarios del Municipio, ya que no hay escritura ni registro de la oficina de instrumentos públicos que evidencie que el certificado de tradición sale a nombre del municipio de La Cumbre.	Se hará la respectiva escritura de dicho predio adquirido por el municipio, para poder proceder a realizar el trámite de Registro ante la oficina de Instrumentos públicos	Se da de baja el hallazgo fiscal por tener caducidad y se mantiene el administrativo para que la administración legalice sus predios ante la oficina de instrumentos públicos para que hagan parte del patrimonio del municipio.	X				
23	En lo referente a la adquisición de Lote de Terreno del 27 de junio de 1997, y ubicado en el Corregimiento de Lomitas Municipio de La Cumbre por valor de \$15.millones, se evidencia que si tiene la escritura No 184, por	Se procederá a realizar el trámite de Registro ante la oficina de Instrumentos públicos	Se da de baja el hallazgo fiscal por tener caducidad y se mantiene el administrativo para que la administración legalice sus predios ante la oficina de	X				

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL MUNICIPIO DE LA CUMBRE Vigencia 2010-2011								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	la cual se realizó la adquisición del referido lote, pero no se evidencio en ningún documento su Certificado de Tradición, que demuestre que el predio comprado hace parte de los inventarios inmuebles del municipio de La Cumbre.		instrumentos públicos para que hagan parte del patrimonio del municipio.					
24	Se hizo rendición pública de cuenta de la vigencia 2010, el 26 de junio de 2011 en la Institución Educativa Simón Bolívar, se utilizó herramientas audiovisuales, no se evidenció cartilla, medios impresos de esta rendición, ni encuestas de opinión de la comunidad para medir el grado de aprobación de la gestión. Así mismo, no se evidenció rendición pública de cuentas de la vigencia 2011, transgrediendo el artículo 33 de la Ley 489 de 1998.	Se adjunta registro fotográfico en medio magnético de la rendición de cuentas que se hizo el día 26 de Junio de 2011 en la Institución Educativa Simón Bolívar (1 CD)	Queda en firme la observación ya que no se evidencio rendición publica vigencia 2011.	X	X			
	TOTAL			24	6		1	\$11.000.000

130 -19.11

**ANEXO 3
CUADRO DE BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL**

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS					
Director o Subdirector:	Cercofis Cali				
Sujeto de Control:	Municipio de la Cumbre (V)				
Fecha de Evaluación:	17 de septiembre de 2012				
BENEFICIOS:					
NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO:					
<p>.- La exigencia de elaborar proyectos de inversión conforme al Modelo General ajustado (MGA), creación de base de datos de los mismos y seguimiento a través del aplicativo, Sistema de Seguimiento de Proyectos de inversión (SSEPI)</p> <p>.- La exigencia de un sistema de planificación en el que se cumpla el proceso de planificación de: discusión y aprobación del Plan de Desarrollo, la ejecución y el seguimiento y evaluación del mismo; así como los informes de evaluación del plan de desarrollo e informes de gestión y la rendición pública de cuentas</p> <p>.- El interés de actualizar la base de datos de impuesto predial, la cual no se actualiza desde el año 2003.</p> <p>.- La actual administración está interesada en la legalización de los predios del Municipio que aún no cuentan con certificado de la oficina de instrumentos públicos</p> <p>.- En la contratación de obra pública se exige, Informe de Interventoría y veeduría ciudadana</p>					
ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO:					
MOMENTOS DEL BENEFICIO:					
Antes	x	Durante	x	Después	x
MAGNITUD DEL CAMBIO:					
Se espera un cumplimiento del plan de mejoramiento de la auditoria, para el mejoramiento de la gestión del Municipio					
Conceptos		Valor estimado		TOTAL	
Recuperaciones:					
		\$ 0		0	
		\$ 0		0	
		\$ 0		0	
Subtotal Recuperaciones (1)				\$ 0	
Ahorros:					
		\$			
		\$			
		\$			
Subtotal Ahorros (2)		\$		\$0	



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Totales (1) + (2)	\$	\$
ATRIBUTOS DEL CAMBIO (Cualitativo) Durante el Proceso Auditor se evidenciaron observaciones de tipo cualitativo, que serán tenidas en cuenta para el seguimiento a través del Plan de Mejoramiento.		
SOPORTE(S) Informe, Formato otros.		
OBSERVACIONES Se espera un impacto favorable de la acción fiscal producto del cumplimiento de las acciones correctivas del plan de mejoramiento (a suscribirse) de la presente auditoría.		
RESPONSABLE		
Subdirector Técnico	Fernando Quintana Durán	
Cargo	Subdirector Técnico	
Fecha del reporte	17 de Septiembre de 2012	

CODIGO: M2P5-05	VERSION: 6.0
------------------------	---------------------